

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 233 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar López Lozano, contra la empresa “Liperjasa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 8 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses por importe de 34,40 euros y la tasación de costas practicada por importe de 354 euros, a cuyo pago resulta condenada “Liperjasa, Sociedad Limitada”, en las presentes actuaciones.

Requírase a la ejecutante doña Pilar López Lozano para hacerle entrega de mandamiento de pago de 34,40 euros en concepto de intereses, una vez firme la presente resolución.

Requírase a la abogada doña María del Carmen Arias Molero para hacerle entrega de mandamiento de pago de 198,09 euros en concepto de costas, una vez firme la presente resolución.

Requírase a la ejecutada “Liperjasa, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días ingrese en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 155,91 euros en concepto de resto de costas debidas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso de revisión, ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Liperjasa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.518/12)